

Armenia, 05 de Enero de 2017

Señor
ALADIER RAMIREZ AGUILAR
BARRIO CIUDADELA EL SOL MZ E # 11
Teléfono: 3158718112
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio **PQRDS – 4700**
Del 28 de Diciembre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1011 correspondiente al Oficio **PQRDS – 4700** del 28 de Diciembre de 2016 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA. 26760”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No 1011

05 de Enero de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor; **ALADIER RAMIREZ AGUILAR** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 4700 del 28 de Diciembre de 2016**

Persona a notificar: **ALADIER RAMIREZ AGUILAR**

Dirección de notificación usuario: **BARRIO CIUDADELA EL SOL MZ E # 11**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FERNEY LANDÁZURI**

Cargo: **Auxiliar administrativo I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI

Auxiliar administrativo I

Dirección Comercial

PQRDS-4700

Armenia, 28 de Diciembre de 2016

Señor

ALADIER RAMIREZ AGUILAR

BARRIO CIUDADELA EL SOL MZ E # 11

Teléfono: 3158718112

Armenia, Quindío

Ref. Respuesta SOLICITUD 6539

Cordial saludo

Atendiendo su solicitud radicada en esta entidad el día 09 de Diciembre de 2016, por medio de la presente como propietario del inmueble ubicado en la Mz D CASA # 7, del Barrio Ciudadela El Sol seguirá desocupada por 3 meses más, a partir de la fecha, inmueble con matrícula 26760, de manera respetuosa nos permitimos infórmale lo siguiente:

Que Dado lo anterior y teniendo en cuenta que el predio se encontrara desocupado durante tres(3) meses a partir de la fecha, se dejara en el sistema la observación nota 85 "**PREDIO DESOCUPADO**", con el fin de no facturar valores por concepto de consumo. Al predio Identificado con la matrícula **26760**

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Es de aclarar que si el medidor presenta consumos mínimos, ya sea por manteamiento del mismo, se cobrara según lo arrojado por el instrumento de medición, el cual se encuentra en buen estado según lo arrojado en el sistema.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI

Auxiliar administrativo I

Dirección Comercial